

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO ALCALDICIO N° 1261 ,

CONCON, 03 JUN 2020

VISTOS:

- a) El Convenio Mandato Completo e Irrevocable con la Municipalidad de Concón de la iniciativa de inversión, Etapa de Ejecución del Proyecto FNDR Año 2017 "Construcción Sede Social para la Juventud y Obras Complementarias, Concón", Código BIP N°30408824-0, que contiene la glosa de Equipamiento para dicho proyecto.
- b) El Oficio Ord. N°31/1/2/274 de fecha 02 de octubre de 2017, del Jefe División de Presupuesto e Inversión Regional.
- c) El Decreto Alcaldicio N°2914, de fecha 04 de diciembre de 2017, que aprueba el expediente Administrativo y Técnico además del Convenio Mandato La Resolución Exenta N°31/1/2/950.
- d) Oficio Ord. N°708 de fecha 04 de febrero de 2019 del Sr. Intendente, remite instrucciones pago oportuno proveedores.
- e) El Decreto Alcaldicio N°2873, de fecha 29 de octubre de 2019, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la Contratación de Obras Civiles de la Municipalidad de Concón.
- f) Las Bases Administrativas, Formularios Anexos, Especificaciones Técnicas desarrollados por la Secretaria Comunal de Planificación en conjunto con la Profesional de la Oficina de la Juventud perteneciente a la DIDECO, para realizar el llamado a licitación pública de los equipos y equipamiento que no pudo ser adquirido a través de Convenio Marco y que los bienes son necesarios para el buen funcionamiento de la Sede recientemente inaugurada , proyecto denominado "Construcción Sede Social para la Juventud y Obras Complementarias, Concón", Código BIP N°30408824-0.
- g) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- i) Que, el proceso de Licitación Pública resulta ajustado a la normativa legal, especialmente las normas contenidas en la Ley N°19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento, concordantes con los principios de especialidad, economía y eficiencia que rigen a los órganos de la Administración del Estado.
- ii) Que lo requerido no se encuentra en el catálogo electrónico de Convenio Marco y resulta necesario para el cumplimiento de los fines del Servicio.

DECRETO:

- I. **APRUEBESE las Bases Administrativas Especiales, Anexos y Bases Técnicas** que regularán el proceso de Licitación Pública para contratar el equipamiento denominado: "Adquisición equipamiento iluminación y complementos", para el proyecto "Construcción Sede Social para la Juventud y Obras Complementarias, Concón", Código BIP N°30408824-0, que contiene la glosa de Equipamiento para dicho proyecto para este ítem, según lo informado en el Oficio Ordinario citado en la letra b) de los vistos.

- II. **AUTORICESE** el llamado a Licitación Pública denominada **Adquisición equipamiento iluminación y complementos**, para el proyecto "Construcción Sede Social para la Juventud y Obras Complementarias, Concón", Código BIP N°30408824-0.
- III. **CÚMPLASE** con la transcripción íntegra de las bases administrativas especiales y anexos que regulan el proceso antes mencionado, en la forma que a continuación aparece registrado:

**BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES  
ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO ILUMINACION Y COMPLEMENTOS  
PROYECTO BIP 30408824-0**

**1. ANTECEDENTES Y CONDICIONES GENERALES:**

**1.1. OBJETIVO DE LA PROPUESTA:**

La Municipalidad de Concón llama a Propuesta Pública denominada Adquisición Equipos y Equipamiento Proyecto "Construcción Sede Para La Juventud y Obras Complementarias, Concon" Código BIP 30408824-0, destinada implementar la Sede. Lo anterior con la finalidad de poder cubrir los requerimientos establecidos en el proyecto, por no encontrarse los productos en Convenio Marco.

Este requerimiento es realizado por la Municipalidad de Concón como Unidad Técnica y como mandante el Gobierno Regional, Región de Valparaíso. Para ello se cuenta con un presupuesto de **\$5.500.000** (cinco millones quinientos mil pesos) impuestos incluidos. Monto financiado por Gobierno Regional, Región de Valparaíso. Fuente de Financiamiento F.N.D.R. Según saldo ítem equipamiento **iluminación y complementos** Convenio Mandato Resolución Exenta N°926 del 25.08.2017.

Siendo el Mandante para todo efecto del presente proceso licitatorio el Gobierno Regional.

Podrán participar en esta Licitación Pública todas las personas naturales y jurídicas, con domicilio en Chile, especializadas en este tipo de rubro.

**Siendo el Mandante para todo efecto del presente proceso licitatorio el Gobierno Regional V Región.**

Podrán participar en esta Licitación Pública todas las personas naturales y jurídicas, con domicilio en Chile, especializadas en este tipo de rubro.

<b>FINANCIAMIENTO:</b>	Fondo Nacional de Desarrollo Regional
<b>PRESUPUESTO DISPONIBLE</b>	\$5.500.000 (cinco millones quinientos mil pesos)
<b>DEL ANTICIPO:</b>	No considera anticipo.
<b>MANDANTE:</b>	Gobierno Regional Región de Valparaíso
<b>UNIDAD TECNICA:</b>	Municipalidad de Concón.

La compra con instalación será contratada bajo el sistema de "Suma Alzada" en pesos chilenos, sin reajuste ni intereses, impuestos incluidos y se registrá por las presentes Bases Administrativas, como también por la definición establecida en las Especificaciones Técnicas de la propuesta.

### **1.1. Definición de Términos**

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales, según amerite.

### **1.2. Requerimientos Generales**

Las presentes bases de licitación contienen las disposiciones que regirán las relaciones entre el Gobierno Regional V Región, en adelante "Mandante". La Municipalidad de Concón, en adelante "Unidad Técnica" y los proveedores de los bienes a que se refiere la presente Licitación, en adelante, indistintamente, "Proponentes", "Oferentes", o "Participantes", durante el proceso y en todas las materias relacionadas con esta licitación.

Para que una oferta o postulación se considere válida, ésta deberá cumplir con las disposiciones de las presentes Bases Administrativas y de las Especificaciones Técnicas.

La presentación de una propuesta, implica para la persona natural o jurídica, que haga una oferta, la aceptación de las presentes Bases, a las cuales se somete desde ya.

### **1.3. Normas y Documentos que rigen la Licitación**

Esta licitación y la realización de su objeto, se registrá por los siguientes documentos:

- a) Las Bases Administrativas.
- b) Las Especificaciones Técnicas.
- c) Las Consultas, Respuestas y las Aclaraciones derivadas del procedimiento estipulado en las Bases Administrativas.
- d) La Oferta Técnica.
- e) La Oferta Económica.
- f) Las modificaciones de las Bases, si las hubiere.
- g) Otros antecedentes documentados que proporcione y/o solicite la Municipalidad.

Todos los documentos antes señalados tienen el carácter de públicos, para todos los efectos legales, atendida la naturaleza de esta Licitación.

### **1.4. Aclaraciones y Consultas a las Bases**

Todas las aclaración y consultas, tanto de carácter técnico como las de índole administrativo, que los oferentes deseen formular con relación a la materia de esta Licitación, deberán ser realizadas por escrito a través del sitio web

www.mercadopublico.cl. La Municipalidad procederá a analizar y responder la(s) consulta(s) formulada(s). Las respuestas se pondrán a disposición de los Proponentes en el sitio web www.mercadopublico.cl por el ID de la Licitación y de acuerdo a lo especificado en la Ficha de la Licitación.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad de Concón, podrá emitir para todos los Oferentes las aclaraciones o complementaciones que estime conveniente a las Bases Administrativas y/o Especificaciones Técnicas o que hubieren surgido con motivo de consultas efectuadas por los proponentes durante el proceso de licitación. Tales aclaraciones o complementaciones se informarán por escrito, a través del portal www.mercadopublico.cl.

### 1.5. Visita a Terreno

No se contempla para la presente licitación pública.

## 2. GARANTÍAS

### 2.1. Garantía Seriedad de Oferta

Por monto no se requerirá para la presente licitación pública.

### 2.2. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

#### 2.2.1. Glosa

El instrumento de garantía deberá en su glosa contener el siguiente texto: **Resguardo de Fiel Cumplimiento de Contrato Propuesta Pública, "Adquisición Equipamiento Iluminación y Complementos, proyecto código BIP 30408824-0"**

El (los) Adjudicatario(s) deberá(n) entregar el documento de garantía de liquidez inmediata para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato al momento de la suscripción del contrato.

<b>A favor de</b>	<b>Gobierno Regional, V Región</b>
<b>Rut</b>	72.235.100-2
<b>Emisor</b>	Banco Comercial con Sucursal en la Quinta Región de Valparaíso, provincia de Valparaíso.
<b>Vigencia</b>	Desde la firma del contrato hasta 30 días corridos después de la fecha de recepción conforme del producto.
<b>Requisitos</b>	Ser pagadera a la Vista y tener carácter de irrevocable.
<b>Devolución</b>	Una vez cumplido el plazo de vigencia
<b>Glosa</b>	Para garantizar el oportuno cumplimiento del contrato denominado <b>"Adquisición Equipamiento Iluminación y Complementos, proyecto código BIP 30408824-0"</b>
<b>Entrega</b>	El documento deberá ser entregado a la firma del contrato.
<b>Monto</b>	5% del valor total del contrato. Considerando los productos adjudicados en la presente licitación.
<b>Ubicación</b>	El documento debe ser entregado en las oficinas Secplac ubicada en Calle Percy N°904, Concón.

### **2.2.2. Monto y Plazo de Duración**

El monto de la Garantía de “Fiel Cumplimiento del Contrato” será el equivalente al 5% del valor del contrato, con una vigencia contra la recepción conforme de los productos a adquirir (estimados dentro de un plazo de 30 días una vez emitida la Orden de Compra correspondiente), la duración deberá ser hasta la recepción conforme de lo adquirido.

### **2.2.3. Casos en que se podrá hacer Efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato**

De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

### **2.2.4. Devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato**

Será devuelta por el Gobierno Regional de Valparaíso una vez recepcionado los bienes a adquirir a conformidad de la Unidad Técnica.

## **3 DE LAS OFERTAS**

### **3.1 Quienes Pueden Participar en la Licitación.**

Sobre la base del Principio de Libre Concurrencia, podrán participar en la licitación las personas naturales o jurídicas o Unión Temporal de Proveedores que cumplan con los requerimientos establecidos en las presentes Bases y que estén habilitados para efectuar ofertas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

En las disposiciones establecidas en este numeral, opera y aplica la formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales, de acuerdo con lo que corresponda para la presente licitación.

### **3.2 De la Forma en que se debe presentar la Oferta**

Las propuestas se recibirán en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) hasta el día y hora indicados en el Programa de Eventos establecido. A partir de dicha hora no se aceptarán nuevas ofertas, no se podrá retirar las presentadas y no se admitirá cambios o arreglos que tiendan a alterar, completar o complementar su contenido. Lo anterior, sin perjuicio de lo señalado en el punto 1.5 de las presentes Bases Administrativas.

Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.

### **IMPORTANTE:**

- a) Se deja expresa constancia que no se aceptarán ofertas enviadas por otra vía que no sea la señalada.
- b) Se deja constancia que la Municipalidad de Concón es un usuario más del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por lo que no se responsabiliza por los errores u omisiones que se produzcan al subir la información al señalado portal.

4

### **Antecedentes Administrativos:**

Se incluye:

- a) Identificación del Oferente (Formulario Anexo N°1 el cual no deberá ser modificado en la formalidad de su contenido): De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las presentes Bases.
- b) Una Declaración Jurada Simple (Formulario Anexo N°2 el cual no deberá ser modificado en la formalidad de su contenido): En la que se expresa que el oferente acepta las presentes bases, garantiza la veracidad y exactitud de sus declaraciones, que no incurre ni se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en Artículo 92 de su Reglamento. De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las presentes Bases.
- c) Copia de la Patente Municipal al día: De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las presentes Bases.
- d) Una Declaración Simple de Socios (Formulario Anexo N°3): De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las presentes Bases. Este Formulario Anexo deberá ser adjuntado solo por personas jurídicas.
- e) Un Estado de Situación Económica y Financiera se deberá presentar Formulario N°29 del S.I.I. del mes marzo del presente año y Declaración Impuesto a la Renta Formulario 22. Para personas cuya actividad económica tenga menos de un año deberá adjuntar iniciación de actividades y declaración de capital.
- f) Además, en el caso de personas jurídicas deberán presentar copia de certificado de vigencia de la sociedad, con fecha no anterior al 01 de marzo de 2020. Siempre que este documento no esté acreditado ante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

### **Propuesta Técnica:**

Se incluye:

- a) Especificaciones Técnicas del equipamiento ofertado, catálogo y folletos técnicos del mismo. Además, se podrán presentar fotografías para apreciar lo bienes a adquirir.
- b) Llenar Formulario Anexo N°4, Adjunto. (Especificaciones Técnicas de los bienes a adquirir).
- c) Certificado de Garantía Técnica del equipo, a contar de la recepción final del equipo por parte de la Municipalidad.
- d) En el caso de personas jurídicas deberán presentar copia de certificado de vigencia de la sociedad, con fecha **no anterior al 01 de marzo de 2020.**

**Propuesta Económica:**

Se incluye:

- a) Formulario de Oferta Económica, Formulario Anexo N°5 (el cual no deberá ser modificado en la formalidad de su contenido): De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las presentes Bases.

**3.3 Costo de la Presentación**

De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

**3.4 Moneda de la Oferta**

De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las presentes Bases.

**3.5 Validez de la Oferta**

De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las presentes Bases.

**4 DE LA APERTURA Y DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS**

**4.1 De la Apertura de las Ofertas**

De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

**4.2 De la Evaluación de la Ofertas**

De acuerdo a formalidad y especificación establecida para las presentes Bases Administrativas Especiales.

**4.3 Solicitud de Antecedentes Adicionales**

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

**4.4 Método para la Evaluación**

La evaluación y calificación de las ofertas se efectuará conforme a la siguiente Pauta de Evaluación:

Oferta Técnica	35%
Plazo entrega de los bienes	25%
Post Venta (garantía)	20%
Precio	15%
Cumplimiento presentación de los requisitos formales	5%

f

**a) Oferta Técnica (35%).**

Los oferentes deberán subir al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), los antecedentes y especificaciones técnicas del producto ofertado. Además, deberán incorporar en su Oferta Técnica todo el conjunto de indicaciones y especificaciones relacionadas con el propósito de esta Licitación e incluir toda la información necesaria para la evaluación de sus ofertas, según los requerimientos establecidos en las presentes Bases.

El oferente deberá presentar su Oferta Técnica sólo en el formato adjunto Formulario **Anexo N°4**. De lo contrario facultará a la comisión evaluadora para descartar su propuesta. Deberá incluir al menos lo siguiente:

- a. Ficha Técnica con descripción y característica del producto.
- b. Fotografía real del producto.
- c. Certificación o Representación de la marca.
- d. Completar cuadro de requerimientos específicos del producto.

Para obtener el puntaje de esta etapa se asignará el siguiente:

Datos	Características	Puntaje
Descripción y características del producto (10%)	Presenta Ficha Técnica con descripción y características de todos los productos	100
	NO Presenta Ficha Técnica con descripción y características de todos los productos	0
Fotografía Real del producto (10%)	Adjunta Fotografía Real del Producto	100
	NO Adjunta Fotografía Real del Producto	0
Certificación o Representación de la Marca (10%)	Presenta al menos 1 certificación o representación de la marca	100
	NO Presenta certificación o representación de la marca	0
Completar cuadros de requerimientos específicos del producto (5%)	Completa todos los cuadros de requerimientos específicos del producto	100
	NO Completa todos los cuadros de requerimientos específicos del producto	0

**b) Plazo de Entrega de los bienes 25%**

Se evaluará en base a los siguientes tramos: Quienes tarden entre 1 y 5 días hábiles =100 puntos. Quienes tarden entre 6 y 10 días hábiles 90 puntos. Quienes tarden entre 11 y 15 días hábiles 80 puntos. Quienes tarden entre 16 y 20 días hábiles 70 puntos. Quienes tarden entre 21 y 25 días hábiles 60 puntos. Quienes tarden entre 26 y 30 días hábiles 50 puntos. Más de 31 días hábiles obtendrán puntuación 10.



Plazo de entrega e instalación 25%	Puntaje
Entre 1 y 5 días hábiles	100
Entre 6 y 10 días hábiles	90
Entre 11 y 15 días hábiles	80
Entre 16 y 20 días hábiles	70
Entre 21 y 25 días hábiles	60
Entre 26 y 30 días hábiles	50
Más de 31 días hábiles	10

Si los Oferentes no indican Plazo de Entrega del Producto, quedarán fuera de bases, automáticamente.

**c) Garantía Post Venta (garantía) 20%**

Se refiere al periodo de tiempo que el producto estará garantizado en tanto en su tela como en su instalación. Una vez entregado, según Formulario Anexo N°6. Para obtener el puntaje de este criterio se aplicará lo siguiente:

Garantía Post Venta (garantía)20%	Puntaje
Más de 18 meses	100
De 15 a 17 meses	90
De 12 a 14 meses	80
De 9 a 11 meses	70
De 6 a 8 meses	60
Menos de 6 meses	50
No considera servicio post venta	No se evalúa

**Nota:** La garantía ofertada debe ser en meses.

**d) Precio 15%**

Para calcular el puntaje de esta etapa se aplicará la siguiente fórmula:

$$Ptje \text{ Of. Económ.} = \left[ \frac{\text{Oferta Menor}}{\text{Oferta a evaluar}} \times 15\% \right]$$

(Expresar resultado %)

Dónde:

Oferta : Precio de oferta a evaluar  
Oferta Menor: Precio de menor oferta

**NOTA:** Los Participantes deben presentar su Oferta Económica en Pesos (\$) de acuerdo al Formulario Anexo N°5, recuerde que debe subir valor neto al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

f

## **e) Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación 5%**

Corresponde al cumplimiento de presentación de la propuesta. El puntaje máximo de 100 puntos lo tendrá aquel oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas. Los proponentes que no cumplan esta exigencia tendrán el puntaje mínimo 10 puntos.

Para la evaluación y calificación de las Propuestas se considerará la documentación e información entregada por los oferentes de acuerdo a lo solicitado en las presentes Bases, así como los demás documentos de la Licitación. Si la información no se ajusta a lo requerido, ella no se considerará para su análisis.

Finalmente, el puntaje obtenido para cada oferta quedará determinado por la siguiente ponderación:

### **5 Criterios de Desempate**

De acuerdo a Oferta Técnica, Plazo entrega de los bienes, servicio de Post Venta (garantía), Precio y Cumplimiento presentación de los requisitos formales.

De acuerdo a Plazo de entrega de los bienes servicio de Post Venta (garantía), Precio y Cumplimiento presentación de los requisitos formales.

De acuerdo a servicio de Post Venta (garantía), Precio y Cumplimiento presentación de los requisitos formales.

#### **5.1 Derecho a Declarar Desierta la Licitación**

De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

## **6 DE LA ADJUDICACIÓN**

De acuerdo con formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

### **6.1 Derechos o Tributos**

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales.

### **6.2 Documentos a Presentar por el Adjudicatario**

- Certificado sobre Deudas Laborales, Previsionales y de Salud Previsional emitido por autoridad competente, para los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo cuarto de la Ley 19.886.

### **6.3 Plazo y Lugar de Entrega de la Documentación**

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las Bases Administrativas Generales. El adjudicatario deberá hacer entrega de los documentos señalados en el numeral anterior, en la Dirección de Asesoría Jurídica dentro de cinco días hábiles contados desde la fecha de notificación del Decreto Alcaldicio de Adjudicación.

## **7 DEL CONTRATO**

De acuerdo a formalidad y especificación establecida en las presentes Bases Administrativas.

### **6.1. Documentación Integrante del Contrato**

El contrato considerará como partes integrantes del mismo, los documentos establecidos en estas Bases.

### **6.2. Plazo de Celebración del Contrato**

El contrato se celebrará con el Oferente que resulte Adjudicado, en un plazo no superior a 10 días corridos, contados a partir del día siguiente de la respectiva publicación de la Resolución de Adjudicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Si no se suscribiera dentro de este término, la Municipalidad podrá mediante resolución fundada dejar sin efecto la adjudicación, adjudicando al Oferente que ocupe el segundo o tercer lugar en la evaluación.

### **6.3. Antecedentes Legales de las Personas Naturales**

El Oferente Adjudicado, persona natural, deberá proporcionar para la firma del contrato, una copia fotostática autorizada ante Notario de:

- a) Cédula Nacional de Identidad.
- b) Declaración Jurada Simple de: "No encontrarse condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años y de no registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, de conformidad a lo señalado en el artículo 4º de la ley N°19.886". (Formulario Anexo N°2).
- c) Copia de la personería del Representante Legal.
- d) Otros antecedentes que estime convenientes la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal.

### **6.4. Antecedentes Legales de las Personas Jurídicas:**

El Oferente Adjudicado, persona jurídica, proporcionará para la firma del contrato, copia legalizada u original de:

- a) R.U.T. de la persona jurídica.
- b) Certificado de Vigencia de la sociedad o empresa individual de responsabilidad limitada extendido por el Conservador de Bienes Raíces, con no más de 60 días de anticipación a la fecha de la firma del contrato;

- c) Escritura en que conste la personería del Representante Legal del oferente, con expresa mención de sus facultades, las cuales deberán contener las de percibir y contratar, con certificado de vigencia, con no más de 60 días de anticipación a la fecha de la firma del contrato;
- d) Declaración Jurada Simple de: "No encontrarse condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años y de no registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, de conformidad a lo señalado en el artículo 4º de la ley N°19.886".
- e) Copia de la Cédula de Identidad del Representante Legal.
- f) Cualquier otro antecedente que la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal estime necesario.

**6.5. Antecedentes Financieros del Oferente Adjudicado:**

El Oferente Adjudicado acompañará para la firma del contrato, en original o fotocopia autorizada ante Notario los siguientes antecedentes:

- a) Comprobante de pago de Patente Municipal.
- b) Informe comercial DICOM, Equifax u otro similar.

**Nota Importante:** Si alguno de los documentos señalados para la suscripción del contrato se encuentra digitalizados y a disposición de la Municipalidad de Concón en el Registro de Proveedores, no será necesario adjuntarlos.

**6.6. Firma de Contrato:**

Para la suscripción del contrato el Adjudicado deberá coordinarse con la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad:

<b>Contacto</b>	Sr. Patricio Anders Torres
<b>Fono</b>	(32)3816091 ( 32) 3816092
<b>Email</b>	panders@concon.cl
<b>Dirección</b>	Calle Santa Laura N°567, Concón.

**7. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

La Municipalidad de Concón por resolución fundada, podrá poner término anticipado al contrato por alguna de las siguientes causales.

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los Contratantes.
- b) Incumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratante.
- c) Estado de notoria insolvencia del Contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.

- d) Por la incapacidad del Adjudicatario para seguir adelante con la ejecución del contrato derivado de problemas internos, huelga de sus trabajadores, quiebra, entre otros.
- e) Por la no solución por parte del Adjudicatario dentro de los plazos convenidos de los reparos que les sean formulados por escrito por parte de la Municipalidad de Concón.
- f) Por otras causales que se señalen en las Bases o en el Contrato respectivo.

El aviso de término anticipado se hará por documento escrito despachado al domicilio registrado por el proveedor, con siete (7) días corridos de antelación a la fecha en que se desea terminar el contrato.

El término anticipado del contrato, no impide que la Municipalidad de Concón se reserve el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes y a cobrar el Documento Bancario de Garantía de fiel cumplimiento del contrato, cuando la causal de término anticipado sea imputable al Contratante.

## **8. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO**

Ante la ocurrencia de casos de fuerza mayor, caso fortuito o circunstancias no imputables al proveedor, deberá dirigir una comunicación escrita a la Secplac, dentro de los 5 primeros días de acontecido el hecho, explicando lo ocurrido y adjuntando los antecedentes que fundamenten su presentación.

La Inspección Técnica, es decir la Dirección de Desarrollo Comunitario, resolverá la petición de acuerdo al mérito de los antecedentes acompañados, sea rechazando la petición o aceptándola. En este último caso, por medio de resolución fundada se aumentará el plazo de entrega e instalación por el tiempo que se estime razonable, de acuerdo a los antecedentes acompañados por el proveedor, debiendo enviarse la documentación al Gobierno Regional.

En el evento de otorgarse aumento de plazo, las multas establecidas en estas bases sólo se aplicarán a partir del día siguiente al vencimiento del referido aumento.

La Municipalidad de Concón podrá exigir al proveedor afectado la entrega de un nuevo documento bancario de garantía de liquidez inmediata para caucionar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, de acuerdo a la vigencia del documento de garantía original y al número de días del aumento otorgado, entre otros, lo cual deberá constar en la misma resolución fundada que resuelva la petición formulada por el proveedor.

## **9. ORDEN DE COMPRA:**

Una vez publicado el Decreto Alcaldicio de Adjudicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se emitirá la Orden de Compra a través del mismo portal.

El proveedor adjudicado tendrá el **plazo de 48 horas contados desde la referida publicación** para aceptar la Orden de Compra de servicio en forma electrónica. En caso contrario, **se entenderá que el proveedor rechaza la adjudicación** y el Municipio se reserva el derecho para dejar sin efecto la resolución de adjudicación y dictar una nueva, adjudicando al siguiente Oferente mejor evaluado o declarará desierta la licitación.

Asimismo, este rechazo será causal de término anticipado del contrato de conformidad a lo señalado en estas Bases Administrativas.

#### 10. DE LA ENTREGA DEL BIEN:

Las cortinas roller y su instalación deberán ser entregados físicamente en la **Sede ubicada en Avda. Magallanes N°144** para ello deberá coordinarse la entrega con los Encargados a los teléfonos 949467369 Barbara o 984372623 Fernanda o al correo [juventud@concon.cl](mailto:juventud@concon.cl) con copia al correo [secplac@concon.cl](mailto:secplac@concon.cl), en cuanto a la entrega de los bienes la recepción de estos estará a cargo de la **Encargada de la Juventud**, la adquisición de los bienes se realizara a través de la aceptación de la Orden de Compra correspondiente. Una vez ocurrido esto se deberá coordinar la entrega de los bienes adquiridos según propuesta adjudicada.

Una vez que el proveedor entregue el equipamiento en el lugar indicado en el párrafo anterior, se procederá a la **recepción física y técnica de los bienes cuya certificación deberá ser emitida y firmada por la Encargada de la oficina de la Juventud**. En el caso que la Unidad Técnica estableciera observaciones, el proveedor tendrá un plazo de diez días para resolver dichas observaciones, de lo contrario no se cursará la recepción conforme de dicha compra.

#### 11. VÍNCULOS DE DEPENDENCIA

Se deja constancia que el contrato que se suscribirá será de compraventa y no un Contrato de Trabajo, sin que existan vínculos de subordinación o dependencia alguna entre el Municipio de Concón y el personal del Adjudicatario. Por lo tanto, para todos los efectos legales el Adjudicatario tendrá la responsabilidad total y exclusiva de su condición de empleador para con sus trabajadores.

#### 12. DERECHOS E IMPUESTOS

Todos los gastos de certificaciones, copias autorizadas u otros similares, y/o cualesquiera otros que se originen en el cumplimiento de obligaciones que según el contrato o las Bases ha contraído el Oferente Adjudicado, serán de cargo exclusivo de éste.

#### 13. DE LA FACTURACIÓN

La factura deberá ser extendida a:

<b>Razón Social</b>	<b>Gobierno Regional, V Región</b>
<b>Dirección Legal</b>	Calle Melgarejo N°669 Piso 7 Valparaíso.
<b>RUT</b>	72.235.100-2

La **factura deberá** ser remitida al GORE V Región, mediante medio sistema electrónico existente y enviar copia a los correos de: [secplac@concon.cl](mailto:secplac@concon.cl) y [mvillegas@concon.cl](mailto:mvillegas@concon.cl), lo anterior con la finalidad de tomar conocimiento y coordinar documentación requerida para que se curse su posterior pago.

<b>Dirección de contacto GORE</b>	roxana.diaz@gorevalparaiso.gob.cl andrea.rosas@gorevalparaiso.gob.cl
<b>Horario de Atención</b>	De lunes a jueves Desde 08:30 a 13:45 horas y de 15:00 a 17:00 horas. Días viernes hasta las 16:00 horas.
<b>Importante</b>	Cualquier duda respecto del bien a adquirir, documentación o pago de la factura será atendido por el contacto señalado.

#### 14. MODALIDAD DE PAGO

El plazo de pago de la factura será de 30 días corridos, contados desde la recepción conforme del bien adquirido. **El pago se realizará en la Dirección de Administración y Finanzas del Gobierno Regional, V Región.** Previa certificación de conformidad por parte de la Unidad Técnica. (Municipalidad de Concón). **Ver Oficio N°708 del 04.02.2020 Sobre procedimiento entrega de productos y facturación.**

Se deja establecido que no se pagará reajustes, indemnizaciones ni intereses, bajo ninguna circunstancia, por atraso en los pagos.

#### 15. SANEAMIENTO DE VICIOS Y EVICCIÓN

El Adjudicado que celebre contrato con la Municipalidad de Concón, se hará responsable del saneamiento de la evicción y de los vicios redhibitorios en conformidad a la Ley, sin perjuicio de las garantías establecidas en este contrato y de las demás acciones que pudiese ejercer el Municipio para la indemnización de perjuicios y debido resguardo del interés municipal.

#### 16. CESIBILIDAD DEL CONTRATO

El Adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen del contrato los que podrán transferirse de acuerdo a las normas del derecho común.

El Adjudicado no podrá subcontratar, salvo autorización escrita de la Municipalidad de Concón.

## **17. DECLARACIÓN ESENCIAL**

El representante de cada proponente declara y asegura, documentada y legalmente, que su representada es una sociedad legalmente constituida o reconocida y vigente; que son ellos personeros debidamente investidos por aquella para suscribir el eventual contrato y que, por consiguiente, el será plenamente eficaz y válido conforme al derecho chileno.

Además, declara que el Oferente ha leído íntegramente las bases de licitación, las ha entendido y se somete a ellas. La presente declaración se entenderá aceptada con la sola presentación de la propuesta. **(Formulario Anexo N°2).**

## **18. OTRAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO**

En el contrato que se suscriba y más allá del contenido de las Bases Administrativas y Técnicas que le sirven de fundamento, las partes podrán libremente y de común acuerdo, estipular cualquier otra clase de cláusulas que estimen más conveniente a sus intereses, en la medida que no se contrapongan con los aspectos esenciales de la licitación.

## **19. FIJACIÓN DEL DOMICILIO Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES**

El Oferente que se adjudique la licitación acepta desde ya la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia que corresponden a la comuna de Concón, para todos los efectos legales y judiciales derivados de esta licitación y del contrato.

Concón, mayo de 2020.



**FORMULARIO ANEXO N°1**

**“ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO ILUMINACIÓN Y COMPLEMENTOS, PROYECTO  
CÓDIGO BIP 30408824-0”**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:**

NOMBRE DEL OFERENTE : \_\_\_\_\_

RUT : \_\_\_\_\_

DOMICILIO : \_\_\_\_\_

TELÉFONO : \_\_\_\_\_

MAIL : \_\_\_\_\_

En caso de personas jurídicas, deberá indicar además los siguientes datos:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

RUT : \_\_\_\_\_

DOMICILIO : \_\_\_\_\_

TELÉFONO : \_\_\_\_\_

MAIL : \_\_\_\_\_

VIGENCIA DE LA SOCIEDAD : \_\_\_\_\_

**NOMBRE Y FIRMA  
OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

**CONCON,**

**FORMULARIO ANEXO N°2**

**“ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO ILUMINACIÓN Y COMPLEMENTOS, PROYECTO  
CÓDIGO BIP 30408824-0”**

**DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y NO ENCONTRARSE  
AFECTO A INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD**

OFERENTE :
RUT :

**DECLARA:**

- ✚ Conocer las Bases Administrativas y en general todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- ✚ Haber estudiado los antecedentes.
- ✚ Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- ✚ No estar inhabilitado para contratar con Municipalidades.
- ✚ No tener la calidad de funcionario directivo de la Municipalidad de Concón, ni relación alguna con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Concón; ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- ✚ No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.
- ✚ Autorizar a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad de Concón considere pertinente requerir.
- ✚ Además de no incurrir ni encontrarse afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en el Artículo 92 de su Reglamento.

**NOMBRE Y FIRMA  
OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

**CONCÓN,**

**FORMULARIO ANEXO N°3**  
**DECLARACIÓN JURADA DE SOCIOS**  
**“ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO ILUMINACIÓN Y COMPLEMENTOS,**  
**PROYECTO CÓDIGO BIP 30408824-0”**

Yo, <nombre de representante legal>, cédula de identidad N° <RUT representante legal> con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.

**Tipo de Sociedad:**

--

N°	Rut Socio	Nombre de los Socios	% de Participación en la Sociedad
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
10			
11			
12			

<b>Total %</b>	
----------------	--

**Nota:**

- > Deben indicarse al menos los 12 socios de mayor participación.
- > Esta declaración no requiere que se firme ante Notario

La vigencia corresponde a seis meses desde la fecha de la Declaración

**NOMBRE Y FIRMA**  
**OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

**CONCÓN,**

**FORMULARIO ANEXO N°4**

**“ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO ILUMINACIÓN Y COMPLEMENTOS, PROYECTO  
CÓDIGO BIP 30408824-0”**

**LINEA DE PRODUCTO N°1 ILUMINACION**

<b>Cabezas Móviles Beam con Base (4 UNIDADES)</b>		
<b>Criterios</b>	<b>Detalle</b>	<b>Consideraciones</b>
<b>Descripción y características del Producto</b>		* Oferente deberá indicar descripción y características del producto ofertado.
<b>Fotografía real del Producto</b>		* Oferente deberá informar si adjunta o no fotografía real del producto ofertado. * Este criterio solo se validará solo si el oferente adjunta el documento.
<b>Certificación o Representación de la Marca</b>		* Oferente deberá informar si adjunta o no certificaciones o representación de marca, señalando además el nombre con el cual se adjunta. * Este criterio solo se validará solo si el oferente adjunta el documento.
<b>Especificaciones</b>	<b>Cumple E. Técnicas (Marcar x)</b>	<b>Observación</b>
Cajón donde se guardan equipos		
Rueda de 14 colores		
Ballast Electrónico		
Foco enfoque electrónico motorizado		
500x394x325		
Peso 18kg		
Protección IP20		
<b>Focos Led 216 Watts C/U, Con Base (8 UNIDADES)</b>		
<b>Criterios</b>	<b>Detalle</b>	<b>Consideraciones</b>
<b>Descripción y características del Producto</b>		* Oferente deberá indicar descripción y características del producto ofertado.
<b>Fotografía real del Producto</b>		* Oferente deberá informar si adjunta o no fotografía real del producto ofertado. * Este criterio solo se validará solo si el oferente adjunta el documento.

<b>Certificación o Representación de la Marca</b>		* Oferente deberá informar si adjunta o no certificaciones o representación de marca, señalando además el nombre con el cual se adjunta. * Este criterio solo se validará solo si el oferente adjunta el documento.
<b>Especificaciones</b>	<b>Cumple E. Técnicas (Marcar x)</b>	<b>Observación</b>
Focos con base		
95° de ángulos de apertura		
216 watts de consumo		
Funciones luz desde fría a cálida		
Turbina de enfriamiento		
Dimensiones 297x237x230		
<b>Cob Led 200 Watts C/U (2 UNIDADES)</b>		
<b>Criterios</b>	<b>Detalle</b>	<b>Consideraciones</b>
<b>Descripción y características del Producto</b>		* Oferente deberá indicar descripción y características del producto ofertado.
<b>Fotografía real del Producto</b>		* Oferente deberá informar si adjunta o no fotografía real del producto ofertado. * Este criterio solo se validará solo si el oferente adjunta el documento.
<b>Certificación o Representación de la Marca</b>		* Oferente deberá informar si adjunta o no certificaciones o representación de marca, señalando además el nombre con el cual se adjunta. * Este criterio solo se validará solo si el oferente adjunta el documento.
<b>Especificaciones</b>	<b>Cumple E. Técnicas (Marcar x)</b>	<b>Observación</b>
Cob led 200 Watts frio y cálido		
95° de ángulo de apertura		
Funciones luz desde fría a cálida		
Duración de 50.000 horas a 15 años de uso.		
Turbina de enfriamiento		
Dimensiones 297x237x230		
Peso 3.5kg		

<b>Clamp Soporte (20 UNIDADES)</b>		
<b>Criterios</b>	<b>Detalle</b>	<b>Consideraciones</b>
<b>Descripción y características del Producto</b>		* Oferente deberá indicar descripción y características del producto ofertado.
<b>Fotografía real del Producto</b>		* Oferente deberá informar si adjunta o no fotografía real del producto ofertado. * Este criterio solo se validará solo si el oferente adjunta el documento.
<b>Certificación o Representación de la Marca</b>		* Oferente deberá informar si adjunta o no certificaciones o representación de marca, señalando además el nombre con el cual se adjunta. * Este criterio solo se validará solo si el oferente adjunta el documento.
<b>Especificaciones</b>	<b>Cumple E. Técnicas (Marcar x)</b>	<b>Observación</b>
Soporte grande tipo G		
Clamp de aluminio inyectado		
Tubo de 2 pulgadas máximo		
Peso máximo de carga 200 a 300 kg		
<b>Atril Profesional (4 unidades)</b>		
<b>Criterios</b>	<b>Detalle</b>	<b>Consideraciones</b>
<b>Descripción y características del Producto</b>		* Oferente deberá indicar descripción y características del producto ofertado.
<b>Fotografía real del Producto</b>		* Oferente deberá informar si adjunta o no fotografía real del producto ofertado. * Este criterio solo se validará solo si el oferente adjunta el documento.
<b>Certificación o Representación de la Marca</b>		* Oferente deberá informar si adjunta o no certificaciones o representación de marca, señalando además el nombre con el cual se adjunta. * Este criterio solo se validará solo si el oferente adjunta el documento.
<b>Especificaciones</b>	<b>Cumple E. Técnicas (Marcar x)</b>	<b>Observación</b>
Altura 1,5 metros		
Nivel ajustable		
40 kilos máximo		
Construido de acero		
Incluye soporte con rodamiento		

<b>Controlador Iluminación Avolites T1 (1 UNIDAD)</b>		
<b>Criterios</b>	<b>Detalle</b>	<b>Consideraciones</b>
<b>Descripción y características del Producto</b>		* Oferente deberá indicar descripción y características del producto ofertado.
<b>Fotografía real del Producto</b>		* Oferente deberá informar si adjunta o no fotografía real del producto ofertado. * Este criterio solo se validará solo si el oferente adjunta el documento.
<b>Certificación o Representación de la Marca</b>		* Oferente deberá informar si adjunta o no certificaciones o representación de marca, señalando además el nombre con el cual se adjunta. * Este criterio solo se validará solo si el oferente adjunta el documento.
<b>Especificaciones</b>	<b>Cumple E. Técnicas (Marcar x)</b>	<b>Observación</b>
Procesador Intel i7 intel i5 2GHz		
Memoria 8GB a 4GB		
Pantalla PassMark 700 o mas PassMark 300 o mas		
Sistema operativo Windows 101 Windows 72		
<b>Splitter DMX ( 1 UNIDAD)</b>		
<b>Criterios</b>	<b>Detalle</b>	<b>Consideraciones</b>
<b>Descripción y características del Producto</b>		* Oferente deberá indicar descripción y características del producto ofertado.
<b>Fotografía real del Producto</b>		* Oferente deberá informar si adjunta o no fotografía real del producto ofertado. * Este criterio solo se validará solo si el oferente adjunta el documento.
<b>Certificación o Representación de la Marca</b>		* Oferente deberá informar si adjunta o no certificaciones o representación de marca, señalando además el nombre con el cual se adjunta. * Este criterio solo se validará solo si el oferente adjunta el documento.
<b>Especificaciones</b>	<b>Cumple E. Técnicas (Marcar x)</b>	<b>Observación</b>
Fuente de alimentación AC100-240V, 50-60 Hz, Salida DC12V		
Señal Entrada XLR3-M, SalidaXLR-3F		
Panel de control 8 canales		
Enchufes de salida Schuko		
Tamaño estándar de rack de 2 espacios		

Fusible 15ª (carga máxima)		
Dimensiones 484x45x140mm		
Peso 1,9kgs		
<b>Cables de señal XLR- XLR (30 UNIDADES)</b>		
<b>Criterios</b>	<b>Detalle</b>	<b>Consideraciones</b>
<b>Descripción y características del Producto</b>		* Oferente deberá indicar descripción y características del producto ofertado.
<b>Fotografía real del Producto</b>		* Oferente deberá informar si adjunta o no fotografía real del producto ofertado. * Este criterio solo se validará solo si el oferente adjunta el documento.
<b>Certificación o Representación de la Marca</b>		* Oferente deberá informar si adjunta o no certificaciones o representación de marca, señalando además el nombre con el cual se adjunta. * Este criterio solo se validará solo si el oferente adjunta el documento.
<b>Especificaciones</b>	<b>Cumple E. Técnicas (Marcar x)</b>	<b>Observación</b>
Cables profesionales		
Largo 3MTS		
Resistencia de onda 110 ohmios		
Estructura 2x034mm2		
Conectores testeados Electrónicamente		
<b>Máquina de Humo</b>		
<b>Criterios</b>	<b>Detalle</b>	<b>Consideraciones</b>
<b>Descripción y características del Producto</b>		* Oferente deberá indicar descripción y características del producto ofertado.
<b>Fotografía real del Producto</b>		* Oferente deberá informar si adjunta o no fotografía real del producto ofertado. * Este criterio solo se validará solo si el oferente adjunta el documento.
<b>Certificación o Representación de la Marca</b>		* Oferente deberá informar si adjunta o no certificaciones o representación de marca, señalando además el nombre con el cual se adjunta. * Este criterio solo se validará solo si el oferente adjunta el documento.
<b>Especificaciones</b>	<b>Cumple E. Técnicas (Marcar x)</b>	<b>Observación</b>
Consumo 2100W		
Alimentación 230V/50Hz		



Dimensiones 720x320x210mm		
Peso 15Kg		
Con líquido recargable 1L		
<b>Maquina de Burbujas (1 UNIDAD)</b>		
<b>Criterios</b>	<b>Detalle</b>	<b>Consideraciones</b>
<b>Descripción y características del Producto</b>		* Oferente deberá indicar descripción y características del producto ofertado.
<b>Fotografía real del Producto</b>		* Oferente deberá informar si adjunta o no fotografía real del producto ofertado. * Este criterio solo se validará solo si el oferente adjunta el documento.
<b>Certificación o Representación de la Marca</b>		* Oferente deberá informar si adjunta o no certificaciones o representación de marca, señalando además el nombre con el cual se adjunta. * Este criterio solo se validará solo si el oferente adjunta el documento.
<b>Especificaciones</b>	<b>Cumple E. Técnicas (Marcar x)</b>	<b>Observación</b>
Voltaje 220V		
Frecuencia 50-60Hz		
Consumo de energía 25W		
Fusible 3a		
Motor AC 220V/20RPM		
Consumición líquida 1.2L		
Tamaño 23X21X20cm		
Capacidad 750ml		
Peso 2kg		
Con líquido recargable 1L		

**NOTA:** Si el oferente cumple con las especificaciones técnicas requeridas Marcar con una x la columna cumple Especificaciones Técnicas, si es similar lo ofertado colocar en la Observación las características del bien ofertado.  
Las especificaciones no podrán ser cambiadas.

**NOMBRE Y FIRMA  
OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

**CONCÓN,**

**FORMULARIO ANEXO N°5**

**OFERTA ECONOMICA**

**“ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO ILUMINACIÓN Y COMPLEMENTOS, PROYECTO  
CÓDIGO BIP 30408824-0”**

**Nombre del Oferente:** \_\_\_\_\_

<b>LÍNEA DE PRODUCTO N° 1</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR NETO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>	<b>VALOR IMPUESTO INCLUIDO</b>	<b>PLAZO ENTREGA</b>
Cabeza Móviles Beam Con base	4				
Focos Led 216 Watts c/u con base	8				
Cob Led 200 watts	2				
Clamp soporte	20				
Atril profesional	4				
Controlador iluminación	1				
splitter dmx	1				
Cable señal XLR- XLR	30				
Maquina de humo	1				
Máquina de burbuja	1				
<b>Total línea N° 1</b>					

**MONTO DE LA OFERTA:** \$ \_\_\_\_\_ Valor Neto

**MONTO DE LA OFERTA:** \$ \_\_\_\_\_ (Impuestos Incluidos),

**PLAZO DE ENTREGA:** \_\_\_\_\_ Días corridos

**NOMBRE Y FIRMA  
OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL**

**CONCÓN,**

**IV. PUBLIQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas y llévase a cabo el procedimiento del llamado a Licitación, mediante publicación en portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**V. IMPUTESE** el gasto a la cuenta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el Convenio Mandato, señalado en los Vistos **letra b)**.

**VI. DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Sres. Directores de Secplac Soledad Rubio Gadaleta, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres, Control Eugenio San Román Courbis, Alejandra Walter Calderón o quienes los subroguen, para la presente Propuesta pública denominada **"Adquisición equipamiento iluminación y complementos"**, proyecto Código BIP N°30408824-0, formadas en el marco de la ley N°19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.

**VII. CUMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 4 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.

**VIII. ENTRÉGUESE** por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

**IX. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MARIA LILIANA BARRERA GODOY

**SECRETARÍA MUNICIPAL**



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

**ALCALDE**

SRG/AWC/m/p

**Distribución:**

1. Secretaría Municipal
2. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
3. Asesoría Jurídica
4. Control
5. DIDECO
6. GORE Región de Valparaíso.
7. SECPLAC
8. Carpeta (79)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL

02 JUN 2020

RECIBIDO HORA: 11:15.